CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

A N U N C I O

CALIFICACIONES DEL PSICOTÉCNICO Y FECHA DE LA ENTREVISTA

En la sesión celebrada el día 14 de septiembre de 2026, el tribunal de selección designado para la provisión en propiedad de doce plazas de policía local por el sistema de oposición libre, ha adoptado el siguiente acuerdo:

CALIFICACIONES DEL PSICOTÉCNICO

PRIMERO.- Con relación al ejercicio del test psicotécnico realizado el día 14 de septiembre, a continuación se expone el listado de los aspirantes que lo han realizado, sus correspondientes **calificaciones** y la **plantilla** resuelta del ejercicio.

OPOSICIONES A LA POLICÍA LOCAL		
CALIFICACIONES DEL TEST PSICOTÉCNICO		
	APELLIDOS Y NOMBRE	APTO
10	AL HAMOUTI*AGRANDI,ABDELKARIM	NO APTO
29	BEN KARROUM*GARRIDO,ADAM	APTO
39	CASTAÑEDA*BERNAL,CARLOS	APTO
57	FERNANDEZ*PINEDA,PABLO	NO APTO
58	GARCES*MORENO,ALEJANDRO	APTO
60	GARZON*HINOJO,ENMANUEL	APTO
67	GONZALEZ*ANTONIO,ALEJANDRO	APTO
73	HADDU*VICO,AITOR	APTO
77	HAMED*AARAB,AHMED	APTO
87	HATTAB*ISMAEL,YEMEL	APTO
93	IBARRA*MARQUES,ANTONIO	APTO
124	MAYO*MOHAMED,HUGO	APTO
140	MOHAMED*DABAH MOHAMED,FADEL	APTO
173	NICOLAS*LOPEZ,VICTOR JOSE	APTO
180	PEREGRIN*UBEDA,GABRIEL JESUS	APTO
188	RODRIGUEZ*FERNANDEZ,BORJA	APTO
192	ROVIRA*LOPEZ,FLAVIO	APTO
201	SEGURA*AGUIRRE,PABLO	APTO

Documento firmado electrónicamente. La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16346572131416236375 en *https://sede.melilla.es/validacion*

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

PLANTILLA RESUELTA DEL TEST PSICOTÉCNICO

1	C	25	A	49	A
2	B	26	C	50	B
3	A	27	D	51	B
4	C	28	A	52	A
5	B	29	B	53	A
6	A	30	D	54	C
7	C	31	A	55	C
8	B	32	B	56	D
9	A	33	D	57	B
10	B	34	A	58	A
11	C	35	C	59	C
12	A	36	C	60	B
13	A	37	C	61	B
14	B	38	A	62	B
15	C	39	D	63	B
16	C	40	B	64	C
17	B	41	D	65	D
18	C	42	A	66	D
19	A	43	C	67	A
20	B	44	B	68	B
21	A	45	D	69	D
22	C	46	A	70	A
23	D	47	A		
24	B	48	B		

SEGUNDO.- Respecto a los aspirantes **excluidos** por haber obtenido una calificación de '**no apto'** en el ejercicio tipo test y que, por consiguiente, no pueden continuar en el procedimiento, de conformidad con los arts. 112.1 y 121.1 de la Ley 39/2015[1], el art. 14.2 del RD 364/1995[2] y los apartados 14.2 y 15.3 de las bases generales, podrán interponer **recurso de alzada** ante la *Consejera de Presidencia, Administración Pública e Igualdad* o ante este tribunal de selección en el plazo de **un mes** a partir del siguiente a la publicación de la presente resolución (**del 16 de septiembre al 15 de octubre de 2026, inclusive**). En este sentido, la calificación de no apto en el ejercicio tipo test que ha dado lugar a la exclusión constituye la **motivación** a la que alude el art. 88.3 de la Ley 39/2015.

TERCERO.- Y todo ello, sin perjuicio de los **errores de hecho** en que se haya podido incurrir, que **podrán subsanarse en cualquier momento**, **de oficio o a instancia de la persona interesada**, de conformidad con lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015 (apartado 8.4 de las bases generales).

[1] Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

[2] Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración general del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración general del Estado.

Documento firmado electrónicamente. La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16346572131416236375 en https://sede.melilla.es/validacion

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

FECHA E INSTRUCCIONES DE LA ENTREVISTA

PRIMERO. – Fecha de los ejercicios.

El ejercicio eliminatorio de la **entrevista** correspondiente a la tercera prueba de la primera fase (oposición libre) del procedimiento de selección de las doce plazas de policía local, y que consta de dos partes (test de personalidad y entrevista personal), se realizará el próximo día **21 de septiembre** en el lugar y hora que se indica a continuación:

- **Test de personalidad**: se realizará a las **9:00 h**[3] en el edificio de la UNED, situado en la calle **Lope de Vega 1** de esta ciudad.
 [Los aspirantes se deberán presentar con una **antelación mínima de media hora**, es decir, **antes de las 8:30 h]**

- **Entrevista personal**: se realizará el mismo día en el *Palacio de la Asamblea*, situado en la **plaza de España s/n**, con el siguiente horario:

OPOSICIONES A LA POLICÍA LOCAL		
LLAMAMIENTO PARA LA ENTREVISTA PERSONAL		
	APELLIDOS Y NOMBRE	HORA
29	BEN KARROUM*GARRIDO,ADAM	**12:00**
39	CASTAÑEDA*BERNAL,CARLOS	12:20
58	GARCES*MORENO,ALEJANDRO	12:40
60	GARZON*HINOJO,ENMANUEL	13:00
67	GONZALEZ*ANTONIO,ALEJANDRO	13:20
73	HADDU*VICO,AITOR	13:40
77	HAMED*AARAB,AHMED	**16:00**
87	HATTAB*ISMAEL,YEMEL	16:20
93	IBARRA*MARQUES,ANTONIO	16:40
124	MAYO*MOHAMED,HUGO	17:00
140	MOHAMED*DABAH MOHAMED,FADEL	17:20
173	NICOLAS*LOPEZ,VICTOR JOSE	17:40
180	PEREGRIN*UBEDA,GABRIEL JESUS	18:00
188	RODRIGUEZ*FERNANDEZ,BORJA	18:20
192	ROVIRA*LOPEZ,FLAVIO	18:40
201	SEGURA*AGUIRRE,PABLO	19:00

[3] En cuanto a las fechas señaladas, se advierte de que estas podrán ser modificadas con la antelación que permitan las circunstancias en casos de fuerza mayor, como sería el caso de que se suspendieran vuelos que afecten al desplazamiento a la ciudad de los asesores especialistas contratados para realizar las evaluaciones.

Documento firmado electrónicamente. La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16346572131416236375 en https://sede.melilla.es/validacion

[Los aspirantes se deberán presentar con una **antelación mínima de 15 minutos** respecto a la hora del llamamiento que tengan señalada en la tabla, a excepción de los convocados a las 12:00 y a las 16:00 h, que deberán presentarse solo **5 minutos antes**]

SEGUNDO.- Normas de acceso y de seguridad en el test de personalidad

Con el fin de garantizar la integridad del proceso, la igualdad de oportunidad entre las personas aspirantes y evitar actos de fraude, este tribunal está facultado para adoptar las medidas de seguridad necesarias (apartado 11.1.5 de las bases generales[4]) y, a tal efecto, establece las siguientes:

1.- Identificación

Los aspirantes deberán identificarse con el original del **documento nacional de identidad**, del **pasaporte** o del **permiso de conducir** (art. 33.1 del Manual[5]).

Asimismo, cualquier miembro del tribunal podrá requerir en cualquier momento a los aspirantes para que acrediten su identidad (apartado 11.1.4 de las bases generales).

2.- Control de acceso

Una vez iniciado el llamamiento y en el mismo orden, los aspirantes deberán pasar un **control de seguridad**. La negativa a someterse a dicho control implicará la **exclusión** del proceso por no comparecer al llamamiento (apartado 11.1.3 de las bases generales).

3.- Objetos personales no permitidos

Las personas aspirantes **solo** podrán acceder al aula con su documento identificativo.

Queda terminantemente prohibido el acceso con teléfonos móviles, relojes o bolígrafos de cualquier tipo, pendientes, bolsos, mandos, llaves, mochilas u otros objetos personales.

Si algún aspirante no pudiera acceder al aula por incumplimiento de la prohibición señalada, se le tendrá por **excluido** del proceso por no comparecer al llamamiento.

4.- Instrucciones previas y conducta durante el ejercicio

Antes del inicio de la prueba, se informará a los aspirantes sobre las **instrucciones** relativas al desarrollo y ejecución del ejercicio.

El incumplimiento de dichas instrucciones, así como el hecho de que el aspirante sea sorprendido copiando, utilizando medios de engaño, dispositivos electrónicos, materiales no autorizados o cualquier otra maquinación fraudulenta, será advertido de inmediato por el miembro del tribunal o personal de apoyo correspondiente. Esta circunstancia, junto con los elementos que la acrediten, será recogida en el acta correspondiente y puesta en conocimiento del tribunal. La persona aspirante afectada podrá formular las alegaciones que estime oportunas en el plazo de dos días hábiles, contados a partir del siguiente al de celebración del ejercicio. No obstante, salvo que su comportamiento impida el desarrollo normal de la prueba, se le permitirá continuar con la realización del ejercicio. El tribunal, a la vista de lo actuado y mediante resolución motivada, podrá acordar la anulación de las actuaciones de la persona aspirante y su exclusión definitiva del proceso selectivo.

[4] BOME nº 6356 de fecha 24 de febrero de 2026

[5] Manual de instrucciones de funcionamiento y actuación de los tribunales de selección en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME nº 5018, de 19 de abril de 2013)

Documento firmado electrónicamente. La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16346572131416236375 en https://sede.melilla.es/validacion

Una vez iniciado el examen, **no se permitirá la salida del aula**[6], salvo causa justificada, en cuyo caso la salida se autorizará de uno en uno, si fueran varios los opositores, y se deberá entregar previamente el documento identificativo al responsable del aula, quién valorará si deben salir o no acompañados.

5.- Material facilitado por el tribunal

El tribunal irá informando regularmente del tiempo restante para finalizar la prueba y facilitará a cada aspirante un bolígrafo azul y el material necesario para la realización del ejercicio.

Una vez recibida la información sobre las **instrucciones** relativas al desarrollo y ejecución del ejercicio, los aspirantes deberán firmar una **declaración responsable** de todo ello.

El cuestionario tipo test deberá permanecer boca abajo, con **apercibimiento de expulsión**[7], hasta el momento en el que el tribunal anuncie el inicio del ejercicio.

TERCERO.- Desarrollo de las pruebas

Primero.- El tribunal anunciará el **comienzo** de la prueba del test de personalidad de forma simultánea a todos los aspirantes.

Segundo.- La realización de cualquier **marca o señal** en la documentación que se facilitará a los opositores que se juzgue **significativa** o permita su **identificación**, dará lugar a la **anulación** del examen[8].

Tercero. – Para facilitar su lectura óptica, las hojas del examen del test de personalidad no se deben **doblar ni arrugar**.

Cuarto.- En cuanto a las entrevistas personales, estas habrán de ser **grabadas** (*apartado CUARTO.C.b) de la convocatoria*) y, a tal efecto, los aspirantes que se **opongan** expresamente a la grabación serán **excluidos** del proceso. Por el contrario, se entenderá que prestan su **consentimiento** aquellos aspirantes que se presenten y realicen la entrevista.

CUARTO.- Instrucciones para cumplimentar la hoja de respuestas del test de personalidad

El tribunal informa a los aspirantes de este proceso selectivo que el ejercicio consistirá en un cuestionario tipo test con un total de **160 ítems** de opción múltiple en una escala de **1 a 4** (desde '*muy en desacuerdo'* a '*muy de acuerdo'*), para cuya realización, los opositores dispondrán de un tiempo de **30 minutos**.

En cuanto a los puntos de corte y demás requisitos de esta prueba, nos remitimos a lo ya publicado en el anuncio anterior[9].

Teniendo en cuenta que en esta prueba quedarán automáticamente excluidos los que no respondan a todas las afirmaciones planteadas, se informa que se tendrán por **no contestadas** las respuestas **marcadas incorrectamente** porque no se hayan seguido las instrucciones que se impartieron antes del ejercicio, y las **marcadas insuficientemente**, es decir, sin el contraste

[6] Art. 34.c del Manual
[7] Art. 35.1 del Manual
[8] Art. 35.2.b del Manual
[9] https://www.melilla.es/melillaportal/RecursosWeb/DOCUMENTOS/1/0_38737_1.pdf

Documento firmado electrónicamente. La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16346572131416236375 en *https://sede.melilla.es/validacion*

suficiente o que resulten inapreciables para el margen de sensibilidad a los tonos grises del escáner de lectura óptica que se empleará en la corrección de los ejercicios.

La utilización de un **sistema automático** para la corrección de los ejercicios implica la utilización de una plantilla de respuestas y la obligación de cumplimentarla siguiendo las instrucciones que se darán antes de su realización.

El presidente

El secretario

Documento firmado electrónicamente por MALIK ABDELKADER MOHAMED

15 de septiembre de 2026

C.S.V.:16346572131416236375

Documento firmado electrónicamente por CALDERAY*SAAVEDRA,EDUARDO

15 de septiembre de 2026

Documento firmado electrónicamente. La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 16346572131416236375 en *https://sede.melilla.es/validacion*